

EL ESCÁNDALO DE LOS 'PETROAUDIOS'

¿Pero quién pagó por el espionaje?

César Azabache Caracciolo
Abogado

Hemos dicho varias veces que el Caso BTR ofrece una serie de dificultades que están vinculadas a la compleja historia que revela. Para comenzar, a diferencia de la imagen popular del SIN de Monteseinos, en la que ese organismo aparece dedicado a espiar a opositores políticos, BTR ha espiado a personas que ahora están siendo investigadas por tráfico de influencias y esto crea una diferencia. Es sencillo analizar un caso legal cuando la historia contiene a un agresor y una víctima claramente diferenciados. Pero algunas de las víctimas de BTR son, a su vez, los transgresores en otras historias, como en la historia del Caso Quimper. Y esta ambigüedad ("víctima-transgresora") genera sin duda un cortocircuito en nuestra comprensión de las cosas. Al reconocer "villanos" en la lista de víctimas de BTR, tendemos a cambiar los roles y a intentar aprovechar la información que se ha incautado. Pero al hacerlo, sin darnos cuenta, cambiamos el tema en discusión y terminamos tratando el espionaje como fuente de información. Esto sin duda es un error que debemos evitar.

Investigar a espías que parecen haber espiado a sospechosos por corrupción no debe confundirnos. La información que tienen los espías en su poder es producto de un crimen. En consecuencia, solo puede ser usada contra quienes contrataron sus servicios o contra quienes los apoyaron, no contra quienes fueron espiados. Y esta es una regla que debemos mantener, nos guste o no, por nuestra propia salud institucional. La información incautada a una agencia de espías solo debe

ser usada institucionalmente para confirmar quiénes son los espías y, en la medida de lo posible, para identificar a quienes contrataron sus servicios. Nada más. Salir de esta regla, pretender aprovechar los frutos del espionaje "para algo bueno", implica abrir el mercado de la información para que cualquiera pueda relanzar el espionaje como servicio. Y esto debemos evitarlo. Al usar la información del espionaje contratar terceros nosotros mismos estamos, sin darnos cuenta, confirmando su utilidad y estimulando la demanda de este servicio ilegal. ¿Acaso es eso lo que queremos?

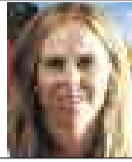
No existe ninguna razón moral por la que debamos prestar atención al contenido del material incautado a BTR, salvo en la medida en que pueda confirmar que los investigados son, en efecto, espías y que fueron contratados en determinadas condiciones por alguien en particular. Qué obtuvieron al espiar es un asunto que debería mantenerse en reserva o, en todo caso, no ser comentado. Si entre los productos del espionaje hay algo que se refiera a un delito, entonces la policía tendrá que investigar lo que corresponda, pero sin usar para nada ese material como base de caso alguno, sin citarlo ni proponerlo como evidencia, precisamente porque ese material es producto de un crimen. Y ninguna acción institucional puede emplear un crimen como fundamento, base ni apoyo.

La información incautada, entonces, no sirve para crear nuevos casos legales. Sirve solo para confirmar si los investigados son espías y, de ser el caso, para establecer quiénes eran los clientes del espionaje. Y sobre esta base podemos intentar resolver el dilema de estos días. Las evidencias publicadas indican que por lo menos uno de los soportes digitales (un USB) incautado a los investigados fue manipulado para

extraer información que ahora se ha perdido. Gravísimo, sin duda; suficiente para iniciar un segundo caso al menos por negligencia grave en contra de quienes tenían a su cargo la custodia de ese material. Pero el que determinados archivos hayan sido extraídos de uno de los soportes digitales incautados no impide emplear como evidencias los demás archivos. Entiéndase bien: el caso no es sobre el contenido de los archivos, es sobre el servicio de escucha ilegal que habría prestado BTR. En consecuencia, que falten archivos no impide acusar a quien deba ser acusado como espía. Lo único que muestra es que alguien ha permitido una manipulación ilegal de las evidencias. Y ese alguien debe ser sancionado como fue sancionada la sustracción de las maletas en que Monteseinos había escondido parte de sus videos en la década pasada.

En todo caso, la cuestión pendiente sigue siendo una distinta: ¿quién pagó por los servicios de espionaje que, aparentemente, prestó BTR? ■

Surrealismo en la justicia o las pruebas que se perdieron

Carolina Benavides Piaggio
Nexos Voluntarios

El espectáculo de las pruebas que se perdieron de las bóvedas de la "justicia" ha adquirido un carácter surrealista. Esto es así, porque no hay categorías de la lógica formal a las que pueda recurrirse para describir este hecho inaudito.

Si bien estamos habituados casi a todo en el reñidero nacional, lo sucedido desborda ampliamente los parámetros conocidos de la desvergüenza y del desprecio del discernimiento de los peruanos.

Por así decirlo, en nuestras narices, se esfumaron documentos presumiblemente probatorios

de la actuación corrupta de influentes personajes de las esferas política y empresarial.

Si bien el desprestigio de las instituciones en general, y de la justicia en particular, es tan generalizado como extremo, los recientes acontecimientos le clavan a aquella el estoque mortal. Pero resulta que esa fractura nos afecta a todos.

Hay que detenerse simplemente a pensar en la relevancia del hecho que en una sociedad tan hondamente injusta y discriminatoria los excluidos que recurren a la "justicia", en lugar de hallar amparo, tropiezan con una instancia que constituye el eslabón final de la cadena de atropellos, que los persigue de por vida.

La falta de escrúpulos de numerosos miembros del Poder Judicial —en todos los niveles— representa la quietud de los abusivos poderosos y la desesperación de los ciudadanos medios, y ni qué decir de los más pobres.

Es de una crueldad desorbitada pisotear a los caídos y complacer de forma rastrea a los que les prometen prebendas-beneficios o dinero a secas.

El hecho de los documentos que se esfuman para blindar a los potentados no es muy diferente a la sensación estremeceadora que aflora cuando avezados corruptos salen de la cárcel por la puerta principal y luego, presumiblemente, traspasan las fronteras nacionales alertados por quienes elegimos para gobernarlos.

En ambos casos se revelan las agujereadas membranas del tejido institucional, precisamente del que debería constituir un baluarte protector contra nuestros peores demonios.

La figura surrealista se refuerza cuando los máximos representantes de las instancias

“Si bien estamos habituados casi a todo en el reñidero nacional, lo sucedido desborda ampliamente los parámetros conocidos de la desvergüenza y del desprecio del discernimiento de los peruanos”

involucradas sostienen que lo que todos vemos no es tal, que no hay huecos en las vallas, que es imposible que nada ni nadie desaparezca.

Mientras no retroceda el desvarío, mientras se nos siga diciendo que la policía apresará al indultado, al que previamente dejaron escapar, y que en el caso de los 'petroaudios', se exige "que se vea todo", tras haberse desvanecido providencialmente los elementos acusatorios, seguiremos inmersos en una película de terror.

Defendámonos contra el imperio de la prestidigitación interesada.

Como herederos de la ilustración, desechamos sistemas de pensamiento que tergiversan la realidad, que aturden la razón. Nada de cartomancia ni quiromancia al servicio de la clínica bribonada.

Si no asoma en las autoridades competentes ni el más ligero vestigio de conciencia sobre el trasfondo de estos hechos, no hay cómo esperar cambios verdaderamente constructivos.

Los saqueadores continuarán chillando desde sus esponjosos sillones: ¡al ladrón! ■



VÍCTOR AGUILAR

EN EL DEBATE INTERNACIONAL

Lo que no le perdonan a Garzón

Yolanda Vaccaro Alexander
Corresponsal en Madrid

En 1998 Augusto Pinochet fue detenido en Londres. Un juez español, Baltasar Garzón, investigaba los crímenes de las dictaduras argentina y chilena. Aplicó los principios de persecución universal de crímenes de lesa humanidad emanados de las Naciones Unidas basándose en que en Argentina y Chile no se estaba persiguiendo a los responsables de tales delitos. Tras

las investigaciones de Garzón, en Argentina se abolieron las leyes de amnistía y centenares de ex amnistiados fueron enjuiciados. En Chile, el juez Juan Guzmán inició proceso contra Pinochet.

De todas formas algunas voces desde Latinoamérica criticaron a Garzón diciendo que por qué no investigaba la dictadura de su propio país, la franquista, con muchos más muertos en el armario que los de las dictaduras del Cono Sur. En el 2008 Garzón aceptó denuncias de familiares de víctimas de la represión de Franco por la desaparición de

más de 100.000 personas. Al año siguiente grupos de extrema derecha lo querellaron, hasta que el Tribunal Supremo lo ha mandado al banquillo. Le achacan prevaricación por abrir un proceso sabiendo que los presuntos autores de los crímenes citados están muertos y que ha ignorado las leyes de 1977 que los amnistiaron. El argentino Luis Moreno Ocampo, fiscal de la Corte Penal Internacional, señala al respecto: "¿Cometer un delito por abrir una investigación? Eso suena muy raro".

El juez Garzón siempre ha

“¿Se puede procesar a un juez por querer desentrañar la verdad sobre los crímenes de una dictadura?”

ocupado portadas. Perseguir a dictadores, terroristas y narcotraficantes le ha granjeado enemistades. El año pasado abrió investigación por una trama de corrupción del Partido Popular,

el Caso Gürtel, lo que consolidó el encono que le profesa una parte de la clase política.

El fiscal general del Estado ha dicho que no ha cometido prevaricación. ¿Se puede procesar a un juez por querer desentrañar la verdad sobre los crímenes de una dictadura? Ese parece ser el punto. ¿Dónde está la prevaricación si España ha firmado convenios de derechos humanos que establecen que los crímenes de lesa humanidad no pueden ser objeto de amnistía y que la desaparición de personas es un crimen que se sigue cometiendo hasta que no aparezcan las víctimas? Juristas de todo el mundo apoyan a Garzón y recuerdan que el Comité de Derechos Hu-

manos de la ONU solicitó en el 2008 a España la abolición de la ley de amnistía de 1977, así como "garantizar el carácter imprescriptible de los crímenes de lesa humanidad".

Cuesta encontrar opiniones sólidas a favor del proceso contra Garzón, algo que mediostan poco sospechosos de ser izquierdistas como "The New York Times" consideran una injusticia. "Los verdaderos delitos son las desapariciones y no la investigación", dice el diario estadounidense.

Parte de la derecha no perdona a Garzón haber logrado la detención de gente como Pinochet. Parte de sus colegas compatriotas tampoco le perdonan ser tan famoso y requerido. ■

REALIDADES DE AMÉRICA LATINA

Inclusión financiera: libertad de préstamo

Charles Shapiro (*)
Embajador estadounidense

En toda América Latina y el Caribe la pequeña empresa reclama por qué no puede conseguir préstamos. Cuando los obtiene, con frecuencia la tasa de interés es paralizante. En el Perú se ha logrado un importante avance en los últimos 15 años en cuanto a la reducción del costo del crédito. Aún así, el promedio de las tasas de interés de los préstamos en soles a las empresas pequeñas y medianas (SME) es de casi 40% si pueden conseguir un préstamo, mientras que el de las empresas grandes es de menos de 7%. En el ámbito mundial, el

75% de las solicitudes de crédito por parte de la pequeña empresa es rechazado, en su mayoría por garantía "insuficiente".

La trampa del crédito es que en América Latina y el Caribe, más de 70% del capital de la pequeña empresa está compuesto por bienes muebles, como máquinas, productos en proceso, cultivos y cuentas por cobrar, los que no pueden ser usados como garantía debido a las leyes anticuadas de varios países que solamente admiten que los inmuebles y los vehículos motorizados puedan usarse como garantía.

Algunos países cuyas economías están creciendo rápidamente, como Rumanía, China, Vietnam y Bosnia, han modernizado sus leyes para permitir

“La legislación sobre transacciones con garantía requiere varios campos en América Latina y el Caribe”

a las empresas utilizar todos sus bienes como garantía, no simplemente los inmuebles. La pequeña empresa en países con leyes modernas sobre garantías puede conseguir préstamos más grandes, períodos de pago más largos y tasas de interés más bajas. Eso significa que más empresas pequeñas tendrán la oportunidad

de alcanzar el éxito. La empresa pequeña exitosa, a su vez, ofrece más puestos de trabajo y más crecimiento económico. Esto suena bien, ¿verdad? La modernización de la legislación referente a transacciones con garantía requiere varios cambios: 1. Promulgación de una ley que permita el uso de bienes muebles como garantía; 2. Un registro público de los bienes que los prestatarios hayan usado como garantía de los préstamos que sea transparente y de fácil acceso. El costo del registro debe ser muy económico; 3. Cambios legales que le permitan al prestamista embargar los bienes con prontitud, si el prestatario no paga el préstamo.

En este punto, es conveniente recordar que en el 2002 la OEA

aprobó un modelo de legislación para transacciones con garantía y que en el 2009 aprobó los reglamentos necesarios para aplicarlo. La OEA recomienda a los estados miembros adoptar la Ley Modelo y las Regulaciones de Registro de Transacciones con Garantía, porque su promulgación "reducirá de manera importante el costo de los préstamos, facilitará el comercio en la región y ayudará a la pequeña y mediana empresa en todo el hemisferio".

Obviamente al Congreso de cada país le corresponde determinar si necesita modificar sus leyes. El hecho es que la reforma de transacción con garantía con frecuencia es considerada un tema legal esotérico, sin nadie que abogue por ella. Nadie se entusiasma con las leyes comerciales. Aun cuando el tema sea aparentemente solo para especialistas, es importante para las

economías en crecimiento. Como ya mencioné, la modernización de esas leyes le permite a la pequeña empresa la oportunidad de prosperar.

Los pequeños empresarios son optimistas por naturaleza. Esos industriales, comerciantes, agricultores y choferes de taxi creen en el futuro. Creen que si trabajan fuerte, mejorarán su vida y las oportunidades para sus hijos.

La democratización del crédito mediante la aprobación de las reformas legales sobre las transacciones con garantías les da a las pequeñas empresas la oportunidad que necesitan para crecer, fortalecerse y continuar expandiendo el empleo. ■

(*) Asesor principal de la Secretaría de Estado para Iniciativas Económicas para el Hemisferio Occidental.